

EDUCACION

Modifican R.S. N° 025-2010-ED mediante la cual se crea la Comisión encargada de los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento del escritor y antropólogo peruano José María Arguedas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 037-2011-ED

Lima, 6 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se establece que las Comisiones del Poder Ejecutivo son órganos que se crean para cumplir con funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades;

Que, asimismo, dispone respecto de las comisiones, que se debe precisar, entre otros temas, la conformación y el periodo de existencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 025-2010-ED, se creó la Comisión encargada de organizar los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento del insigne escritor y antropólogo peruano, don José María Arguedas Altamirano, la cual depende del Ministerio de Educación;

Que, es necesario efectuar modificaciones a la Resolución Suprema antes mencionada;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Resolución Suprema N° 025-2010-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Suprema N° 025-2010-ED, en lo que respecta a la conformación de la Comisión encargada de organizar los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento del insigne escritor y antropólogo peruano, don José María Arguedas Altamirano, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Clemente Vicente Otta Rivera, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, quien la preside;
- Alejandro Ortiz Rescaniere;
- Marco Curatola Petrocchi;
- Alonso Cueto Caballero;
- Carmen María Pinilla Cisneros;
- Antonio Cisneros Campoy;
- Mirloslav Lauer Holoubek;
- Max Hernandez;
- Edmundo Murrugarra Florián;
- Marco Martos Carrera;
- José Matos Mar;
- Karen Calderón Montoya;
- Nicolás Matayoshi Matayoshi;
- Rosa Elena Vásquez Rodríguez;
- Luis Repetto Málaga;
- Leo Casas Ballón;
- Cecilia Rivera Orams;
- Gonzalo Portocarrero Maish;
- Manuel Larrú Salazar;
- Eduardo Arroyo Laguna;
- Hugo Carrillo Cavero.

Artículo 2°.- Precisar en el artículo 2° de la Resolución Suprema N° 025-2010-ED, que el plazo de culminación de las labores de la Comisión encargada de organizar los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento del insigne escritor y antropólogo peruano, don José María Arguedas Altamirano, será el 31 de enero del 2012, debiendo presentar un informe de las actividades realizadas a la Ministra de Educación.

Artículo 3°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Suprema N° 025-2010-ED, conforme al siguiente texto:

“Artículo 3°.- Los gastos de implementación del Plan de Trabajo de la Comisión encargada de organizar los actos conmemorativos del Centenario del nacimiento del insigne escritor y antropólogo peruano, don José María Arguedas Altamirano, serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a través de la Casa de la Literatura Peruana, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por las Ministras de Educación y Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura

700560-1